



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

03 MAYO 2021

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 105 -2021-GRA-GR

Huaraz, 27 ABR 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

VISTO:

El Informe Presupuestal n° 125-2021-GRA-GRPPYAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, donde se propone incorporar mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego, por transferencia de partidas, con cargo a los Recursos de la Reserva de Contingencia del pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios hasta por la suma de S/ 10 597 713,00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES), para financiar la continuidad de la contratación de personal bajo la modalidad del régimen especial del Decreto Legislativo n° 1957, correspondiente a los meses de abril a junio de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0002-2021-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 685 380 926.00 (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 429 975 033.00 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 255 405 893.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;



Que, los artículos 45°, 46° y 49° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen los límites y procedimientos respecto a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional;



Que, mediante Decreto Supremo n° 082-2021-EF, el Ministro de Economía y Finanzas aprueba una Transferencia de Partidas con cargo al Presupuesto de la Reserva de Contingencia, hasta por la suma de S/ 373 555 330,00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, a favor de los pliegos 011: Ministerio de Salud, 131: Instituto Nacional de Salud, 136: Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar la continuidad de la contratación de personal bajo la modalidad del régimen especial del Decreto Legislativo n° 1957, correspondiente a los meses de abril a junio de 2021, del que corresponde a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, la suma de S/10 597 713,00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES);



Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en los Artículos 10°, 21° y 26° de la Directiva 007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria;



Que, estando la Resolución n° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;



En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

03 MAYO 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO

03 MAYO 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
REDACTA

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Desagregación de Recursos**

Apruébese la desagregación e incorporación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo n° 082-2021-EF por un monto de S/ 10 597 713,00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle en el Anexo que forman parte de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.- Nota de Modificación Presupuestaria**

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO 3°.- Remisión**

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

  
**HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO**  
Gobernador Región Ancash (P)



## DESAGREGACION DE RECURSOS D.S. N° 082-2021-EF

FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO: 0 RECURSOS ORDINARIOS  
 Tipo de Recursos:

1/3

## EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 401 - 0740 REGION ANCASH SALUD RECUAY CARHUAZ

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICA BASICA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	1,501,443
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>1,501,443</b>

UNIDAD EJECUTORA : 402 - 0741 REGION ANCASH SALUD HUARAZ

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	1,107,986
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>1,107,986</b>

UNIDAD EJECUTORA : 403 - 0742 REGION ANCASH SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	1,601,842
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>1,601,842</b>

UNIDAD EJECUTORA : 404 - 0743 REGION ANCASH SALUD LA CALETA

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	766,394
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>766,394</b>



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

03 MAYO 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
 FEDATARIO

## DESAGREGACION DE RECURSOS D.S. N° 082-2021-EF

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL03 MAYO 2021  
2/3

## UNIDAD EJECUTORA : 405 - 0744 REGION ANCASH SALUD CARAZ

PROGRAMA 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO  
 ACT/AL/OBRA 5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS  
 FUNCION 20 SALUD  
 DIVISION FUNCIONAL 044 SALUD INDIVIDUAL  
 GRUPO FUNCIONAL 0096 ATENCION MEDICA BASICA  
 GASTOS CORRIENTES  
 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS  
 3 BIENES Y SERVICIOS

1,191,337

## TOTAL EJECUTORA

1,191,337

## UNIDAD EJECUTORA : 406 - 0745 REGION ANCASH SALUD POMABAMBA

PROGRAMA 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO  
 ACT/AL/OBRA 5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS  
 FUNCION 20 SALUD  
 DIVISION FUNCIONAL 044 SALUD INDIVIDUAL  
 GRUPO FUNCIONAL 0096 ATENCION MEDICA BASICA  
 GASTOS CORRIENTES  
 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS  
 3 BIENES Y SERVICIOS

804,442

## TOTAL EJECUTORA

804,442

## UNIDAD EJECUTORA : 407 - 0746 REGION ANCASH SALUD HUARI

PROGRAMA 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO  
 ACT/AL/OBRA 5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS  
 FUNCION 20 SALUD  
 DIVISION FUNCIONAL 044 SALUD INDIVIDUAL  
 GRUPO FUNCIONAL 0096 ATENCION MEDICA BASICA  
 GASTOS CORRIENTES  
 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS  
 3 BIENES Y SERVICIOS

735,681

## TOTAL EJECUTORA

735,681

## UNIDAD EJECUTORA : 408 - 1421 REGION ANCASH RED DE SALUD PACIFICO SUR

PROGRAMA 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO  
 ACT/AL/OBRA 5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS  
 FUNCION 20 SALUD  
 DIVISION FUNCIONAL 044 SALUD INDIVIDUAL  
 GRUPO FUNCIONAL 0096 ATENCION MEDICA BASICA  
 GASTOS CORRIENTES  
 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS  
 3 BIENES Y SERVICIOS

2,494,482

## TOTAL EJECUTORA

2,494,482

## UNIDAD EJECUTORA : 409 - 1437 REGION ANCASH RED DE SALUD PACIFICO NORTE

PROGRAMA 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO  
 ACT/AL/OBRA 5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS  
 FUNCION 20 SALUD  
 DIVISION FUNCIONAL 044 SALUD INDIVIDUAL  
 GRUPO FUNCIONAL 0096 ATENCION MEDICA BASICA  
 GASTOS CORRIENTES  
 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS  
 3 BIENES Y SERVICIOS

394,106

## TOTAL EJECUTORA

394,106

RESUMEN

EGRESOS

GASTOS CORRIENTES

- 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
- 3 BIENES Y SERVICIOS

10,597,713

TOTAL EGRESOS

10,597,713



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

03 MAYO 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO